

PRM/JMO/PAR/AFR

CIRCULAR N° 01/2014.-

REFORZAMIENTO VIGILANCIA DE LABORATORIO PARA VIBRIO CHOLERAE

Santiago, 25 de Septiembre de 2014

Ante la reciente confirmación de un caso importado de Cólera, con el antecedente de viaje a Cuba, el día 17 de septiembre de 2014, el Instituto de Salud Pública, recuerda a los laboratorios clínicos públicos y privados del país el cumplimiento de la vigilancia de laboratorio para *Vibrio cholerae*. Desde el año 2010 en que se inicia el brote epidémico en la isla de La Española (Haití-República Dominicana) y su posterior expansión a otros países de la región como Cuba y México (OPS 2014), el ISP ha estado particularmente alerta en la confirmación de casos sospechosos.

Ante esta particular situación epidemiológica el Instituto refuerza el cumplimiento de la vigilancia de laboratorio y el estudio de todo caso sospechoso según lo establece el Decreto Supremo N°158 y la circular de vigilancia y control de Cólera B51/41 de 2010 del Ministerio de Salud.

Caso sospechoso: Toda persona que presente diarrea acuosa y profusa (heces en agua de arroz) de inicio brusco, con algún grado de deshidratación compatible con el cuadro clínico.

Caso confirmado: Caso sospechoso confirmado por el Instituto de Salud Pública.

ACCIONES EN LABORATORIOS CLÍNICOS.

Se debe dar cumplimiento al procedimiento de vigilancia de laboratorio el cual contempla la realización de búsqueda de cepas presuntivas de *Vibrio cholerae* en todo coprocultivo de pacientes que presenten un cuadro de diarrea aguda con algún grado de deshidratación. Además se debe cumplir con el procedimiento de muestreo en los coprocultivos que se realizan habitualmente en los cuadros diarreicos: 1 de cada 5 en mayores de 18 años y 1 de cada 10 en menores de 18 años.

Tipo de muestras requerida para cultivo

Para la vigilancia de laboratorio de *Vibrio cholerae* se requiere una muestra de deposición o hisopado rectal.

Período óptimo para la toma de muestras

La muestra se debe tomar inmediatamente al comienzo de los síntomas y previo al tratamiento con antibiótico.

Conservación y transporte de las muestras

La muestra se puede tomar en un frasco limpio. Si el traslado y procesamiento de la muestra es mayor de dos horas se debe utilizar medio de transporte Cary Blair.

Técnicas de laboratorio utilizadas

Siembra en agar TCBS

Oxidasa

Batería primaria opcional: TSI

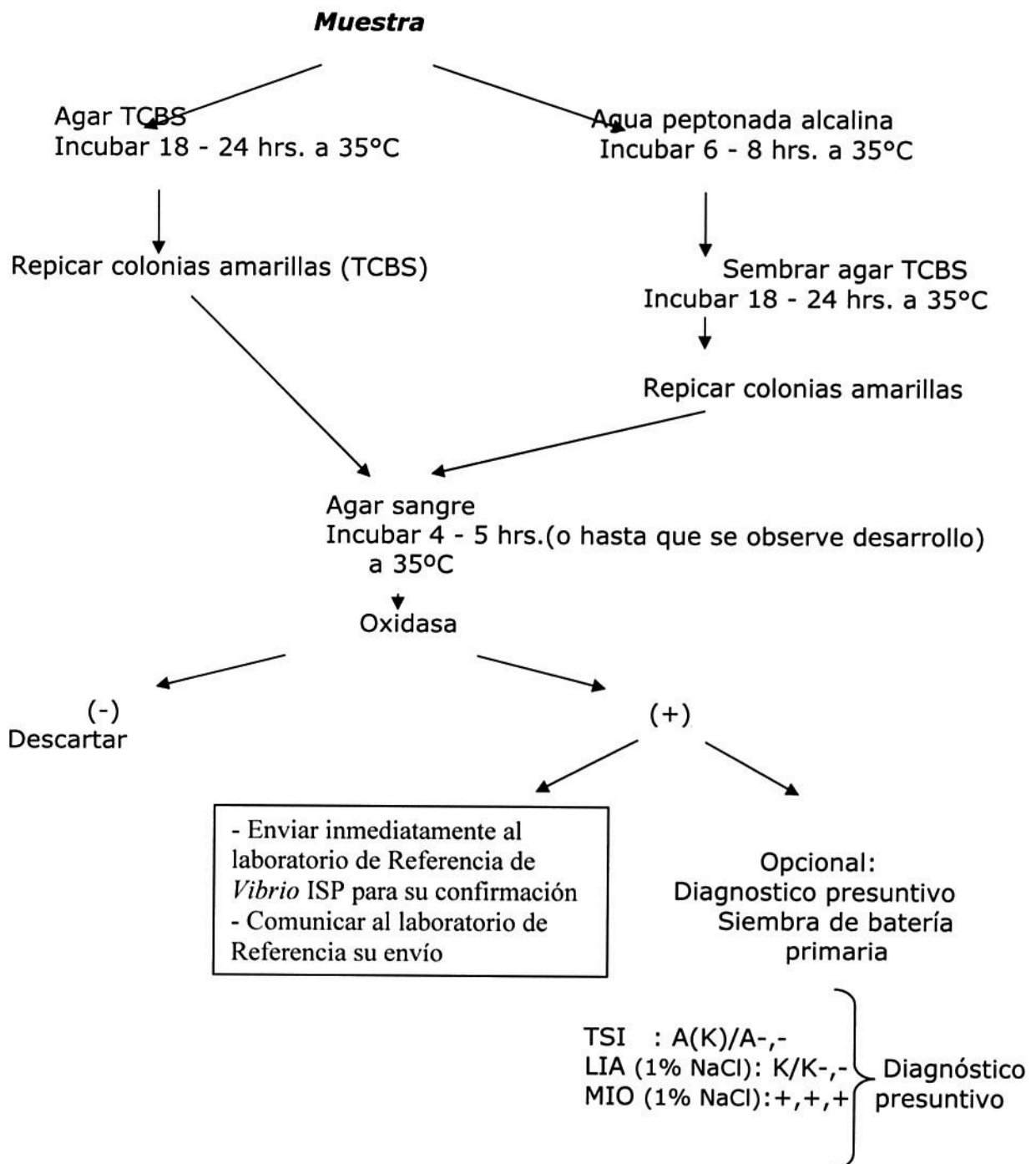
LIA con 1% de NaCl

MIO con 1% de NaCl

Condiciones de Bioseguridad

Los aislamientos de *V. cholerae* deben manipularse de acuerdo al Nivel 2 de Bioseguridad correspondiente a la Clasificación Internacional de Riesgo.

ALGORITMO DIAGNÓSTICO (presuntivo de *Vibrio cholerae*)



Ante el hallazgo presuntivo de *Vibrio cholerae*, el laboratorio local debe comunicarse inmediatamente con la Sección de Bacteriología del Instituto de Salud Pública para coordinar la confirmación microbiológica:

Fono: 225755421 (Lunes a jueves desde 8:30 hrs. a 17:30 hrs. Viernes de 8:30 a 16:30 hrs.). Durante los fines de semana y festivos se debe llamar a los teléfonos de turno de las SEREMIs de Salud quienes se coordinaran con epidemiología del Ministerio de Salud e ISP.

ENVÍO CEPAS SOSPECHOSAS AL LABORATORIO DE REFERENCIA

Los laboratorios clínicos públicos y privados, que aislen e identifiquen este agente deben enviar las cepas en forma inmediata al Laboratorio de Referencia de *Vibrio* del Instituto de Salud Pública, en donde se realizará su confirmación, estudio serológico y caracterización molecular.

El envío de estas cepas, se hará de preferencia en tubos de agar Mueller Hinton, agar Soya Trypticasa, agar T1N1 o placas de agar TCBS o agar sangre debidamente sellado y rotulado.

El envío debe ser despachado a temperatura ambiente, cumpliendo con las exigencias de transporte de material biológico. El contenedor primario (placa cerrada de forma hermética) debe venir rotulado con el nombre del paciente (nombre y los dos apellidos) más el número local del aislamiento, este debe ser ubicado al interior de un contenedor secundario el cual se introduce al interior de un contenedor terciario (caja de cartón, plástico o aislapol cerrada de forma hermética). Las cepas deben enviarse acompañadas del formulario para Envío de cepas de la Sección Bacteriología Formulario B1, disponible en página Web, con toda la información solicitada.

El sobre que contiene el formulario y la caja que contiene la cepa deben venir rotulados del siguiente modo:

Para:	Laboratorio Referencia Vibrio. Sección Bacteriología Instituto de Salud Pública de Chile Av. Marathon N° 1000. Ñuñoa, Santiago
De:	Laboratorio de Microbiología Nombre del Hospital, Clínica, Seremi Ciudad Nombre y teléfono del profesional responsable del envío.



DR. RICARDO FABREGA LACOA
DIRECTOR (TP)
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA

Distribución:

- Subsecretario de Redes Asistenciales.
- Subsecretario de Salud Pública.
- División Gestión Redes Asistenciales.
- División de Planificación Sanitaria.
- Departamento de Epidemiología.
- División de Políticas Públicas Saludables y Promoción
- Secretarios Regionales Ministeriales de Salud (15)
- Directores Servicios de Salud (29)
- Coordinadores de laboratorio del Servicio de Salud (29)
- Subdirector Médico de los Servicios de Salud (29)
- Directores Hospitales.
- División de Atención Primaria
- Depto. Laboratorio Biomédico
- Subdepartamento de Coordinación externa.
- Subdepto Enfermedades Infecciosas.
- Sección Bacteriología.